



ENTREVISTA FERNANDO RAMÍREZ BARRIOS

Secretario instructor en la Sala Superior del TEPJF

“ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS EN 2024, CON ARGUMENTOS JURÍDICOS”

Presenta en coautoría libro del TEPJF; explica sentencia para distribución de plurinominales en la última elección federal

VÍCTOR GAMBOA

—nacion@eluniversal.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) publicó el libro *Entre la Constitución y la campaña mediática. Asignación de diputaciones en México en 2024 y sentencia SUP-REC-3505/2024*, una obra esencial para entender los argumentos jurídicos en los que se fundamentó la distribución de diputaciones plurinominales tras las elecciones federales de 2024.

En entrevista con EL UNIVERSAL, uno de los autores, Fernando Ramírez Barrios, secretario instructor de la ponencia del magistrado Felipe de la Mata Pizáña en la Sala Superior del TEPJF, señala la importancia de comprender no solamente el debate jurídico sino también el debate académico y mediático que surgió en torno a la propia sentencia y también las presiones políticas que vinieron tanto de la oposición como del partido en el gobierno.

Resaltó que el objetivo de esta obra, presentada en la reciente edición de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, es contribuir al

“

Se aplicó la misma interpretación que se había venido realizando y que ha beneficiado a distintas fuerzas políticas, no sólo a la coalición de Morena”

diálogo, a la discusión y al debate que se ha dado en torno a esta cuestión, presentando los puntos esenciales de la resolución.

En las conclusiones del libro, el magistrado De la Mata Pizáña sostiene que el TEPJF cumplió con su deber de garantizar que la voluntad popular expresada en las urnas el 2 de junio de 2024 se respetara y tradujera en el número de curules correspondientes a cada partido político, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y los precedentes

seguidos por más de una década. Fernando Ramírez destaca que las reglas en las que se basó el tribunal y de las cuales derivó la actual conformación de la Cámara de Diputados, se han venido interpretando así desde por lo menos 2009, por lo que no hay la sobrerepresentación que denuncia la oposición.

“Esto es importante porque no es una nueva interpretación de la actual integración del TEPJF, sino que es una interpretación que se ha venido dando en la anterior integración y en el Instituto Nacional Electoral. Esta interpretación se ha venido consolidando en una línea jurisprudencial dentro de las autoridades electorales nacionales y lo único que se hizo en esta sentencia fue que se aplicó la misma interpretación que se había venido realizando y que ha beneficiado a distintas fuerzas políticas, no solamente a la coalición de Morena, PT y el Verde”, precisó.

Recalcó que a pesar de la presión política y mediática, los integrantes del tribunal sostuvieron su interpretación y decidieron ser congruentes con su línea jurisprudencial, sobre todo porque la presión vino después de los resultados. “Es decir, una vez que



ya estaban los resultados, que de pronto ya no me gustaron los resultados, entonces sí, pues presiono para que el árbitro los cambie".

El especialista recordó que el magistrado De la Mata Pizáñez propuso antes de las elecciones federales de 2024 que se hicieran modificaciones a la ley para evitar posibles conflictos o inconformidades en la conformación de las cámaras del Congreso, pero en ese entonces hubo "óídos sordos".

Señaló que el magistrado ha estado publicando en EL UNIVERSAL diversos artículos sobre ideas y propuestas para la reforma electoral.

"Incluso en este tema de la sobrerepresentación él tiene varias ideas puntuales con las que considera que se podría mejorar el sistema. Por po-

nerte un ejemplo, actualmente para que un partido esté constitucionalmente sobrerepresentado se requiere más de 8% sobre su votación.

"Entonces, ¿quieres mejorar el sistema, evitar más distorsiones que no son deseables?, baja el porcentaje. Si no mal recuerdo, él propone que se baje de 8% a 2% y entonces, con eso, el porcentaje de sobrerepresentación se va a minimizar muchísimo. ¿Por qué?, porque este 8%, de hecho, te puedo comentar, es de los más altos en el mundo", puntualizó.

Insistió en que la elaboración de este libro "básicamente fue con el objetivo de presentar de manera lo más precisa (...) posible cuál fue la decisión del tribunal y el debate que se dio en torno a esa decisión (...) que surgió en torno a la propia sentencia". ●